Discurso inaugural del Ministro

de Administraciones Públicas

VII CONFERENCIA IBEROAMERICANA

DE MINISTROS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Y REFORMA DEL ESTADO

Madrid, 23 de junio de 2005

Distinguidos participantes.

Señoras. Señores.

Tengo la enorme satisfacción de darles la bienvenida a la sede del Ministerio de Administraciones Públicas de España, donde espero que, a lo largo de estos dos días, se encuentren como en su casa.

Quiero expresar también mi más sincero agradecimiento a todos los presentes en esta Conferencia, por el esfuerzo que han realizado para poder estar hoy aquí, con nosotros, compartiendo experiencias sobre modernización del aparato institucional público y de sus mecanismos de gestión.

Debo dar especialmente las gracias al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, y en particular a su Secretaría, por el esfuerzo que ha realizado para organizar esta Conferencia, dentro de la línea tradicional del Centro de contribuir a la reflexión, el debate y el intercambio de experiencias e investigaciones en torno a la reforma del Estado y la modernización de la Administración Pública.

La fecha elegida para inaugurar esta Conferencia tiene, además, un significado particular para los que nos dedicamos, de una manera u otra, al servicio público, porque el 23 de junio es, desde el año 2002, el día de Naciones Unidas de la Administración Pública.

Con el establecimiento de este día, la Asamblea General de Naciones Unidas quiso fortalecer la imagen del sector público, reconociendo el trabajo de los servidores públicos y su papel en el desarrollo de formas de vida sostenible, objetivos recogidos en la Declaración del Milenio.

Naciones Unidas ha querido que algunas de las personalidades que hoy participamos en este acto también estuviéramos presentes en la ceremonia de celebración de este día en la sede de Naciones Unidas en Nueva York.

Afortunadamente, las nuevas tecnologías nos van a permitir que, a pesar de la enorme distancia que nos separa, podamos acompañarles a través de la sesión de videoconferencia que tendrá lugar, según nuestra hora local, esta tarde a las 16 horas.

Como saben, el objetivo de esta Conferencia es llegar a unas conclusiones que puedan ser sometidas a consideración de la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Es importante que todos aportemos nuestras experiencias sobre el tema que ha sido elegido para el debate en esta ocasión, que es el de las asociaciones entre lo público y lo privado, un tema que resulta de enorme interés, si tenemos en cuenta la presión a la que constantemente son sometidos los Gobiernos para que ofrezcan más y mejores servicios con unos recursos limitados.

Como es lógico, situaciones culturales y económicas diferentes conllevan la necesidad de implantar soluciones distintas para alcanzar los mismos fines, soluciones que conviene analizar conjuntamente si tenemos en cuenta que vivimos en un mundo globalizado, en el que también los derechos de los ciudadanos se van haciendo, de forma efectiva, derechos universales.

Ante una realidad cambiante, las estructuras institucionales deben proceder como seres vivos, en continua evolución, para adaptarse a las nuevas demandas de la sociedad.

Así, desde la década de los ochenta se vienen produciendo procesos de modernización de las Administraciones Públicas que suponen pasar del modelo monopolista burocrático a esquemas más plurales.

Dichos cambios han incorporado factores estructurales y culturales, que se han proyectado tanto hacia los aspectos internos de producción de servicios como hacia los aspectos externos de relación con las personas y colectivos receptores de estos servicios.

En el caso español, la gestión del estado del bienestar ha adoptado diversos modelos en función del sector de política pública implicado.

En las principales políticas sociales, esto es: educación y sanidad, se ha optado por un sistema descentralizado, lo que supone la existencia de múltiples sistemas que, en todo caso, tienen como característica común la convivencia entre el sector público y el privado.

Por el contrario, respecto al **sistema de pensiones** se ha creído conveniente mantener el modelo público de reparto, con una gestión estatal directa.

En el caso de las **políticas de telecomunicaciones y energética,** se han establecido mecanismos de gestión basados en las relaciones entre agencias reguladoras públicas y operadores privados, en mercados de liberalización reciente.

Otras políticas de protección social, aplicando el principio de subsidiariedad, han pasado a ser gestionadas por las administraciones autonómicas y locales, siendo en algunos casos incluso implementadas a través de organizaciones de carácter no lucrativo.

En consecuencia, existe una multiplicidad de modelos de gestión, y en este escenario es imprescindible que los poderes públicos establezcan mecanismos que garanticen la **cohesión social.**

Así, por ejemplo, servicios esenciales como **luz, agua, correos o telecomunicaciones** pueden ser prestados por entidades públicas o privadas, pero debe estar definido lo que se considera servicio universal, al cual tienen derecho todos los ciudadanos, y los poderes públicos tienen que velar para que las empresas encargadas de prestar estos servicios no se limiten a las áreas de negocio que les resulten más lucrativas.

Servicios como la **educación** pueden ser prestados por centros públicos o privados, pero los poderes públicos tienen que garantizar el derecho de todos los jóvenes a una educación digna y asegurar que todos los centros financiados con fondos públicos mantienen sistemas de acceso no discriminatorios.

Uno de los problemas que en algunos casos se ha venido produciendo, con la privatización o externalización de algunos servicios, ha sido la pérdida en los niveles de calidad de éstos, lo que en algunos casos especialmente sensibles, por su incidencia en la vida de los ciudadanos, ha generado importantes polémicas.

Ante este entramado institucional complejo, en el que se debe buscar la convivencia cordial de los sectores público y privado, es preciso establecer unas reglas de juego claras, lo que significa que debemos disponer de un **marco regulatorio adecuado y de unos mecanismos de control suficientes.**

Aunque, tradicionalmente, la idea de **control** se ha asimilado con la revisión interna de la legalidad y con el enjuiciamiento a posteriori de la actividad administrativa, a cargo de órganos independientes, jurisdiccionales o no, hoy es conveniente que hablemos del término control desde una perspectiva más amplia.

En el caso de España, la Constitución establece que la Administración no sólo está sometida al control del Gobierno del que depende y de los Tribunales, sino también al de otros órganos constitucionales, como las Cortes Generales, el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Pero nuestra sociedad no se conforma con un control de legalidad, va más allá y exige eficiencia y responsabilidad.

Por ello, tenemos que introducir la **evaluación de políticas públicas** como instrumento para analizar el grado de cumplimiento de las expectativas depositadas en los poderes públicos, con independencia de cuál sea el sistema organizativo elegido para implementar las políticas.

En España, hay un buen número de informes, dictámenes y estudios que se hacen desde dentro y desde el exterior de las Administraciones Públicas, sobre sus actuaciones y sobre sus políticas.

El problema es que esa evaluación parte de supuestos conceptuales muy diversos, desde instancias organizativas muy heterogéneas, y ello hace que el resultado final sea disperso, desestructurado y no produzca efectos claros sobre el funcionamiento de las Administraciones Públicas, ni tampoco genere suficiente capacidad de aprendizaje en el interior de las mismas.

Para afrontar esta situación, hemos propuesto la creación de una **Agencia Estatal de Evaluación de la Calidad de los Servicios y de las Políticas Públicas**, con el ánimo de avanzar en esta materia.

La Agencia está siendo concebida para que se desenvuelva en un contexto descentralizado, en el que los diversos niveles de gobierno, instituciones y actores son los protagonistas en el diseño y gestión de las políticas, así como en su evaluación.

El despliegue institucional de la Agencia estará guiado en una parte notable de su actividad por el principio de adhesión.

La incorporación voluntaria de los ámbitos sectoriales, autonómicos o locales ha de venir dada por la convicción de que las mejoras en la eficacia, la eficiencia, la equidad y la calidad de la actuación del sector público requieren de un esfuerzo común de todos sus integrantes.

Paralelamente, las Administraciones deben preocuparse por establecer unas directrices y un **marco de actuación a las organizaciones privadas,** para que todos los agentes contribuyan a que se alcance el objetivo de lograr una sociedad más justa, con un desarrollo económico sostenible y un incremento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La promoción de este trabajo conjunto, dirigido a mejorar la sociedad española, es una línea de actuación muy relevante para el Gobierno del que formo parte.

Una muestra de ello es el Acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 25 de febrero, por el que se adoptaron una serie de **medidas de impulso a la productividad.**

Uno de los objetivos de estas medidas consiste en optimizar la labor de regulación de la Administración, de forma que se incrementen las sinergias que se producen en la interactuación de los sectores públicos y privados y se genere confianza, como elemento imprescindible para aumentar la productividad de los sectores económicos españoles.

Otras medidas se centran en **mejorar la actividad de la Administración**, siempre en el marco de lograr una mayor eficiencia y del incremento de la productividad en el conjunto del sistema económico.

En ese sentido, este Ministerio está trabajando en la elaboración de un **proyecto de Ley de Agencias Públicas Estatales,** como instrumento de reforma organizativa y de adaptación de las estructuras públicas tradicionales a los retos de nuestro tiempo.

Estas Agencias funcionarán a partir de contratos de gestión, cuyos objetivos serán fijados por el Departamento del que dependa cada una, lo que supone que dispondrán de capacidad de decisión sobre los recursos asignados y de un importante nivel de autonomía para definir su política y la estrategia destinada a prestar el mejor servicio posible a los usuarios.

Se trata, por tanto, de realizar un esfuerzo de renovación del sistema organizativo del sector público, para conseguir los niveles de flexibilidad y eficacia que la sociedad actual nos demanda.

Las Agencias deberán estar abiertas a la evaluación continua de los resultados de su gestión, por lo que podrán modificar sus sistemas de funcionamiento, e incluso reorientar sus objetivos, de acuerdo con esos resultados y con las demandas de los ciudadanos.

El Gobierno de España tiene la voluntad de implicar a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales en este nuevo modelo de gestión pública.

Por ello, estamos elaborando también un proyecto de **ley de Consorcios,** como instrumento para desarrollar el principio de cooperación entre las Administraciones.

El modelo que proponemos está basado en la cogobernanza de las Administraciones, de manera que se coordine eficazmente la aportación de cada una, y los ciudadanos puedan tener un único ente al que dirigirse.

Por otra parte, la conjunción de fuerzas y voluntades entre el sector público y el privado requiere el establecimiento de límites y cauces para que dicha cooperación no se convierta en una confusión entre los fines públicos y los privados, que pueda influir en los objetivos concretos o menoscabar los valores éticos a la que toda Administración Pública se debe como señal de identidad y como objetivo general.

En tal sentido, quiero recordar que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ha previsto medidas para evitar eventuales **colisiones de intereses** que se puedan producir en la actuación de los responsables de organizaciones públicas o privadas.

Y es una gran satisfacción para mí señalar que la parte sustancial de dichas medidas ha sido recogida en dos grandes hitos normativos que ha puesto en pie el Departamento que yo dirijo.

Estamos abordando, en nuestro país, una nueva política de actuación en materia de gestión de conflictos de intereses, que me atrevo a decir que es una de las más avanzadas entre los países miembros de dicha organización.

En tal sentido, el recientemente aprobado **Código de Buen Gobierno** del Gobierno, así como la **futura Ley de Regulación de los Conflictos de Intereses** de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, que está actualmente en tramitación parlamentaria, constituyen unos eficaces instrumentos para lograr que la conjunción entre organizaciones públicas y privadas se realice a favor de los intereses de los ciudadanos y nunca en beneficio de intereses particulares de empleados públicos.

Con estas iniciativas, queremos hacer más transparente la gestión de lo público, así como permitir que se puedan exigir cuentas a los responsables políticos con mayor facilidad.

En tal sentido, la OCDE ha establecido expresamente la necesidad de instaurar un nuevo marco de colaboración de la Administración con el sector empresarial y el sector no lucrativo, por el cual se haga partícipes a las organizaciones privadas de las medidas de salvaguarda que, en materia de gestión de conflictos e intereses, se hayan instaurado en el sector público, de manera que no haya riesgos en dicha actuación conjunta.

En nuestras relaciones con el sector privado, vamos a seguir a partir de ahora, y sin ningún género de duda, esta recomendación, pues la propia Ley de Regulación de Conflicto de Intereses lo va a establecer.

Tras este breve repaso a los sistemas de gestión implementados actualmente en nuestro país, y a las iniciativas que desde el Gobierno español estamos impulsando con el fin de mejorar los servicios públicos ofrecidos a nuestros ciudadanos, creo que es el momento de dar por inaugurada esta Conferencia, con el deseo de que la experiencia resulte enriquecedora para todos nosotros.

Sólo me queda desearos que tengáis una feliz estancia, recordaros que podéis contar con nuestra colaboración para todo lo que necesitéis, y animaros a que, a pesar del calor sofocante que nos acompaña estos días, aprovechéis la ocasión también para disfrutar de una ciudad siempre tan acogedora como Madrid.

Bienvenidos, y muchas gracias.